

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

Anexo Técnico

Patines sobre Ruedas

1. MODALIDADES, CATEGORÍAS Y RAMAS.

1.1. ARTÍSTICO.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Cadetes 14-15 años (2003-2004)	Femenil
Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	

1.2. VELOCIDAD.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil 12-13 años (2005-2006)*	Femenil y Varonil
Juvenil Menor, 14-15 años (2003-2004)	
Juvenil Mayor, 16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

* Esta categoría participará únicamente en el Campeonato Nacional clasificatorio, por lo que los ganadores no participarán en la Final Nacional.

1.3. IN LINE HOCKEY.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor, 14-15 años (2003- 2004)	Varonil
Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)	Varonil y Femenil

2. PRUEBAS.

2.1. ARTÍSTICO.

En ambas categorías se competirá en las pruebas de Figuras de Escuela y Estilo Libre Individual con los siguientes requerimientos:

2.1.1. FIGURAS DE ESCUELA.

Se sorteará el grupo y pie de salida. Los grupos para la Olimpiada Nacional son los siguientes:

Categoría Cadete , 14-15 años (2003-2004)	
Grupo 1	Figuras 13, 19b, 14, 20b

Categoría Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	
Grupo 3	Figuras 22 ^a , 33b, 17, 36b

2.1.2. PROGRAMA LIBRE.

Para la Categoría Cadete 14-15 años, 2003-2004)

- Música programa corto 2: 30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 4:00 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA CORTO
Axel simple o doble.
Combinación de 3 a 4 saltos máximos dobles.
Pirueta camel puede ser clase A ó B, 3 revoluciones como mínimo. NO BROKEN ANCKLE!
Salto doble con tope.
Una combinación de 2 ó 5 piruetas sin restricciones, que incluya una pirueta sentada de cualquier perfil, 3 revoluciones en cada posición.
Secuencia de pasos en línea recta, que abarque las ¾ partes del ancho y largo de la pista.

OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA LARGO
El programa largo es libre en su contenido, no podrá repetir un mismo elemento más de 3 veces. Si el patinador presenta un mismo salto tres veces uno de ellos deberá de ser en combinación.
Deberá presentar obligatoriamente los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 8 saltos, NO incluyendo los saltos de conexión. • Máximo podrá realizar 3 elementos de pirueta. • Máximo 2 combinaciones de saltos. • Deberá contener al menos un elemento de salto con “toe loop” (mapes o toe walley), si éste es ejecutado “abierto”, se penalizará con .2 en la marca “A”.
No está permitida pirueta broken ankle.

PARA LA CATEGORÍA JUVENIL (16-17 AÑOS, 2001-2002)

- Música programa corto 2:30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 4:00 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA CORTO
Axel simple o doble.
Combinación de 3 a 4 saltos máximos dobles.
Pirueta camel puede ser clase A o B, 3 revoluciones como mínimo. NO BROKEN ANCKLE!
Salto doble con tope.
Una combinación de 2 ó 5 piruetas sin restricciones, que incluya una pirueta sentada de cualquier perfil, 3 revoluciones en cada posición.
Secuencia de pasos en línea recta, que abarque las ¾ partes del ancho y largo de la pista.

OLIMPIADA NACIONAL PROGRAMA LARGO

El programa largo es libre en su contenido, no podrá repetir un mismo elemento más de 3 veces. Si el patinador presenta un mismo salto tres veces uno de ellos deberá de ser en combinación.

Deberá presentar obligatoriamente los siguientes elementos:

- Máximo 9 saltos, NO incluyendo los saltos de conexión.
- Máximo podrá realizar 3 elementos de pirueta.
- Máximo 2 combinaciones de saltos.
- No está permitida pirueta broken ankle.

2.2. VELOCIDAD.

Categoría	Nº	Modalidad	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3
Cadetes 14-15 años (2003-2004)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	8,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles		
	4	Ruta Fondo	16 km.		
Juvenil Mayor 16-17 años (2001-2002)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998- 2000)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. E/P	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	

2.3. IN LINE HOCKEY.

Prueba única: In Line Hockey

3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad					
Modalidad/Categoría	Deportistas		Entrenadores	Delegado	Total
	Fem.	Var.			
Cadete, 14-15 años (2003-2004)	2		1	1	76
Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	2		1		
Velocidad	Fem.	Var.	Entrenadores		
Juvenil Menor, 14-15 años (2003-2004)	6	6	6		
Juvenil Mayor, 16-17 años (2001-2002)	6	6			
Nacional Juvenil 18-19 años (1999-2000)	6	6			
Hockey In Line	Fem.	Var.	Entrenador		
Juvenil Menor, 14-15 años (2003-2004)		8	1		
Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)	8	8	1 por rama		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas únicamente podrán participar en una categoría en todo el proceso de clasificación y la etapa Nacional, siendo esta la que le corresponda de acuerdo a su año de nacimiento. No se permitirá que los deportistas participen en la categoría inmediata superior o inferior a la que les corresponde de conformidad a su año de nacimiento. Solamente tendrán derecho de participar en la Etapa Nacional los deportistas que hayan cumplido y participado en el proceso de clasificación

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General de Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres equipo en pruebas de conjunto, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO).

Las tres modalidades (Artístico, Velocidad e In Line Hockey) se clasificarán a través del evento nacional clasificatorio denominado "Campeonato Interasociaciones", la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

4.1. ARTÍSTICO (AMBAS CATEGORÍAS).

Participarán en la etapa Nacional un máximo de 2 competidoras por Entidad, que se ubiquen dentro de los mejores 11 lugares del "Campeonato Interasociaciones", la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la etapa Nacional clasificará de manera directa a una deportista por categoría, mientras que la segunda plaza deberá obtenerla clasificándose dentro de las mejores 11 del "Campeonato Interasociaciones", la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 12 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

Participación Máxima: 12 deportistas por categoría. En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

4.2. VELOCIDAD.

4.2.1. Olimpiada Nacional:

En ambas categorías, participarán en la etapa Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 15 lugares por rama y prueba del "Campeonato Interasociaciones", la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la etapa Nacional clasificará de manera directa a un deportista por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 15 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 16 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

Participación Máxima: 16 deportistas por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo). En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

4.2.2. Nacional Juvenil:

Participarán en la etapa Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 9 lugares por rama y especialidad (velocidad y fondo) del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la etapa Nacional clasificará de manera directa a un deportista por rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 9 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 10 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

Participación Máxima: 10 deportistas por rama y especialidad (velocidad y fondo). En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

4.3. IN LINE HOCKEY.

Participarán en la etapa Nacional, los equipos que se ubiquen del 1° al 7° lugar por Categoría y rama, del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente equipo, se tomará en cuenta el lugar 8 y sucesivamente de la Clasificación del evento selectivo.

La Entidad Sede de la etapa Nacional clasifica de manera directa.

Participación Máxima: 8 equipos. En caso de que el IME inscriba equipo, se incrementaría a 9 equipos.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil., en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. ARTÍSTICO.

Se otorgarán calificaciones de 0 a 10 y decimales del 0 al 9. El sistema será abierto y las tabulaciones se realizarán bajo el método CIPA, y será por el número de victorias y la mayor puntuación obtenida.

6.2. VELOCIDAD.

Las pruebas de Contra Reloj (CRI), Sprint, Puntos, Eliminación y Ruta serán conforme a las regulaciones del Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

Para las tres categorías en ambas ramas, sólo en la prueba de 1,000 m. Sprint, podrán competir todos los deportistas clasificados.

6.3. IN LINE HOCKEY.

- a) Se formarán dos grupos de 4 equipos cada uno, sembrándose en base al Evento Nacional Clasificatorio, en el caso de la Entidad Sede de no participar en el Evento Nacional Clasificatorio se sembrará conforme a la clasificación final de la edición anterior de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
- c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.
- e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

8. UNIFORMES.

De conformidad con el Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas en cada una de las modalidades deportivas.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

En In Line Hockey se aceptarán desde el inicio de la competencia la presentación con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

10.1. Olimpiada Nacional:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad, rama y especialidad, se clasificarán todos los participantes del 1° al último lugar de manera consecutiva.

En la prueba Libre de Patinaje Artístico, se premiará el Programa Corto y Largo por separado.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

La cantidad de medallas en disputa por modalidad y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Artístico	Cadetes, 14-15 años (2003-2004)	3	3	3
	Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	3	3	3
Velocidad	Juvenil Menor, 14-15 años (2003-2004)	14	14	14
	Juvenil Mayor, 16-17 años (2001-2002)	18	18	18
In Line Hockey	Juvenil Menor, 14-15 años (2003-2004)	1	1	1
Total		39	39	39

10.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos y deportistas, se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Velocidad	Nacional Juvenil 18- 20 años (1998-2000)	18	18	18
In Line Hockey	Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)	2	2	2
Total		20	20	20

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. ALTAS. No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES. En patinaje Artístico y de Velocidad, en caso de que algún deportista cause baja (reportar por escrito y justificadamente), podrá ser sustituido por el deportista que le sigue en el ranking del "Campeonato Interasociaciones", sin importar la Entidad a la que representa, siempre y cuando se cumpla con los máximos de participación por Entidad.

En In Line Hockey sólo 2 sustituciones por Entidad en casos de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

En todos los casos de sustituciones, se tiene como límite para realizarlas hasta antes de iniciar la Junta Previa de la etapa Nacional.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.